



### III. SOCIOS DEL SOLICITANTE QUE PARTICIPAN EN LA ACCIÓN

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LOS SOCIOS

Esta sección debe rellenarse respecto a **cada socio de la organización** tal y como se define en la sección 2.1.2. de la Guía para los solicitantes. No deben mencionarse las entidades colaboradoras tal y como se definen en la misma sección. Deberá reproducir el cuadro siguiente tantas veces como sea necesario para añadir los socios existentes.

	Socio
Nº de identificación EuropeAid (EuropeAid ID): <sup>1</sup>	CO-2008-CWX-0805180480
Denominación legal completa	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Los socios que se encuentren inscritos en PADOR no necesitarán rellenar el resto de la presente sección **que aparece sombreada en gris**.

Fecha de Registro	Ley 41 de 1958
Lugar de Registro	Pereira - Departamento de Risaralda - Colombia
Estatuto jurídico <sup>2</sup>	PUBLICA ESTATAL
Dirección oficial de Registro <sup>3</sup>	CAMPUS LA JULITA AA 097 Pereira - Risaralda - Colombia
País de Registro <sup>4</sup> / Nacionalidad <sup>5</sup>	COLOMBIA

<sup>1</sup> Este número se facilita a las organizaciones que se inscriben en la base de datos PADOR. Para mayor información y para inscribirse, visite la siguiente dirección de internet [http://ec.europa.eu/europeaid/work/onlineservices/pador/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/europeaid/work/onlineservices/pador/index_es.htm)

<sup>2</sup> P.ej: sin ánimo de lucro, organismo gubernamental, organización internacional.

<sup>3</sup> Si no está situado en ninguno de los países recogidos en la sección 2.1.1 de la Guía, justifique su lugar.

<sup>4</sup> Para las organizaciones.

<sup>5</sup> Para las personas físicas



### III. SOCIOS DEL SOLICITANTE QUE PARTICIPAN EN LA ACCIÓN

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LOS SOCIOS

Esta sección debe rellenarse respecto a **cada socio de la organización** tal y como se define en la sección 2.1.2. de la Guía para los solicitantes. No deben mencionarse las entidades colaboradoras tal y como se definen en la misma sección. Deberá reproducir el cuadro siguiente tantas veces como sea necesario para añadir los socios existentes.

	Socio
Nº de identificación EuropeAid (EuropeAid ID): <sup>1</sup>	
Denominación legal completa	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Los socios que se encuentren inscritos en PADOR no necesitarán rellenar el resto de la presente sección que aparece sombreada en gris.

Fecha de Registro	Ley 41 de 1958
Lugar de Registro	Pereira - Departamento de Risaralda - Colombia
Estatuto jurídico <sup>2</sup>	PUBLICA ESTATAL
Dirección oficial de Registro <sup>3</sup>	CAMPUS LA JULITA AA 097 Pereira - Risaralda - Colombia
País de Registro <sup>4</sup> / Nacionalidad <sup>5</sup>	COLOMBIA

<sup>1</sup> Este número se facilita a las organizaciones que se inscriben en la base de datos PADOR. Para mayor información y para inscribirse, visite la siguiente dirección de internet [http://ec.europa.eu/europeaid/work/onlineservices/pador/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/europeaid/work/onlineservices/pador/index_es.htm)

<sup>2</sup> P.ej: sin ánimo de lucro, organismo gubernamental, organización internacional.

<sup>3</sup> Si no está situado en ninguno de los países recogidos en la sección 2.1.1 de la Guía, justifique su lugar.

<sup>4</sup> Para las organizaciones.

<sup>5</sup> Para las personas físicas

<b>Persona de contacto</b>	SAMUEL EDUARDO TRUJILLO HENAO
<b>Número de teléfono: código del país + código de la ciudad + número</b>	(57) 96 3137125 extensión 0
<b>Número de fax: código del país + código de la ciudad + número</b>	(57) 6 3137125 ESTENSIÓN 104
<b>Dirección de correo electrónico</b>	<a href="mailto:decasalud@utp.edu.co">decasalud@utp.edu.co</a>
<b>Número de trabajadores</b>	Docentes 860 Administrativos 331 total 1182
<b>Otros recursos pertinentes</b>	La UTP se encuentra vinculada a la red RENATA y CLARITA Esta acreditada Institucionalmente por el Ministerio de Educación Nacional Resolución 2550 de 2005. Posee grupos de Investigación Inscritos en Colciencias
<b>Experiencia en acciones similares, relacionada con la función desempeñada en la ejecución de la acción propuesta</b>	No
<b>Historial de la cooperación con el solicitante</b>	La UTP ha participado en el período 2006 – 2008 con el Dr. Carlos Alberto Isaza Mejía del Programa de Medicina
<b>Papel y participación en la preparación de la acción propuesta</b>	La participación se realizó en el Programa de Medicina. (como consta en las páginas 304 y 305 de la publicación del Informe Final de Tuning América latina disponible en: <a href="http://www.tuning.unideusto.org/tuningal/">http://www.tuning.unideusto.org/tuningal/</a>
<b>Papel y participación en la ejecución de la acción propuesta</b>	El rol de la Universidad a través de su representante, será de socio activo en la propuesta, participando de las 4 reuniones previstas y aportando a las discusiones generales desde la perspectiva del área, la Institución y el país. Asimismo, articulará y diseminará los acuerdos alcanzados al interior del proyecto en la universidad.
<b>Avances de la Universidad en relación a la participación en Tuning</b>	Asistencia y participación en las actividades programadas, vinculación del Comité Curricular del Programa de Medicina de la UTP como grupo colaborar con el trabajo del Dr. Samuel Eduardo Trujillo Henao y en la actualidad la universidad se encuentra realizando entre los objetivos del nuevo plan de desarrollo a 2019 la modernización curricular que el incluye el análisis de competencias para programas de pre y posgrado.

**Importante:** El presente formulario de solicitud deberá ir acompañado de una declaración de asociación firmada y fechada por cada socio, conforme al modelo proporcionado.

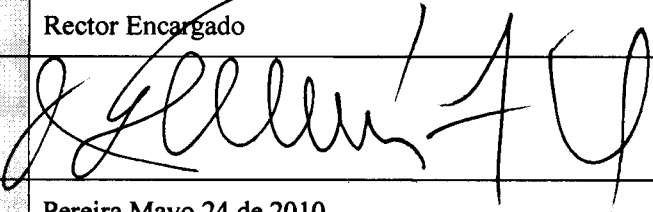


## 2. DECLARACIÓN DE ASOCIACIÓN

Una asociación es una relación sustancial entre dos o más organizaciones que implica compartir responsabilidades de cara a realizar la acción financiada por la Comisión Europea (la Administración contratante). Para asegurar el buen funcionamiento de la acción, la Administración contratante exige a todos los socios que reconozcan este extremo, aceptando los principios de buenas prácticas en materia de asociación que se exponen a continuación.

1. Todos los socios deberán haber leído el formulario de solicitud antes de su presentación a la Administración contratante y haber comprendido cuál será su cometido en la realización de la acción.
2. Todos los socios deberán haber leído el contrato tipo de subvención y haber comprendido las obligaciones que les corresponden en virtud del mismo si se les concede la subvención. Los socios autorizan al solicitante principal para que firme el contrato con la Administración contratante y para que los represente en todas sus relaciones con la administración contratante en el marco de la ejecución de la acción.
3. El solicitante y sus socios deberán consultarse periódicamente y mantenerse mutuamente informados sobre el desarrollo de la acción.
4. Todos los socios deberán recibir copias de los informes – descriptivos y financieros - enviados a la Administración contratante.
5. Toda propuesta de cambio sustancial de la acción (por ejemplo, actividades, socios, etc.) deberá ser acordada entre los socios antes de ser presentada a la Administración contratante. En caso de no alcanzarse este acuerdo, el solicitante así deberá indicarlo cuando presenten cambios a la Administración contratante para su aprobación.
6. Cuando el Beneficiario no tenga su sede central en el país en el que se llevará a cabo la acción, los socios deberán acordar antes de la finalización de la acción una distribución equitativa del equipamiento, vehículos y material adquiridos con la subvención de la UE entre los socios locales o los beneficiarios finales de la acción.

He leído y aprobado el contenido de la propuesta presentada a la Administración contratante. Me comprometo a cumplir los principios de buenas prácticas en materia de asociación.

Nombre y apellidos:	José Germán López Quintero
Organización:	Universidad Tecnológica de Pereira
Cargo:	Rector Encargado
Firma:	
Lugar y fecha:	Pereira Mayo 24 de 2010